

03 ABR 2025  
BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1170 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldíco Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícas.

2.- La **Solicitud** con fecha 02 de abril de 2025, ingresada por Carmen Tobar en representación de Sala Cuna y Jardín Infantil Sonrisas por autorización para actividad aniversario.

3 La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorícese a la Sala Cuna y Jardín Infantil Sonrisas para realizar actividad con motivo de la celebración del Aniversario del Establecimiento la que consiste en la circulación de tren, el día 04 de abril a partir de las 15:00 hasta las 18:00 Horas.

2.- El Recorrido será el siguiente:

Anexo Sala Cuna:

- ❖ Desde Calle Manuel Rodríguez, Bernardo O'Higgins, Balmaceda hasta San Martín y llegando a Manuel Rodríguez.

Anexo Jardín Infantil:

- ❖ Desde local ubicado en calle Carlos Condell, hacia Copec, Balmaceda, San Martín, bajando por Manuel Rodríguez hasta Freire, concluyendo en calle Carlos Condell

3.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. agc  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Pública  
- Tránsito  
- Archivo SECMU